

- b) Realización del molde proyectado, ejecutado sobre el modelo, que será elaborado con los materiales y herramientas necesarios, que aportará el opositor.
- c) Llenado del molde por el procedimiento anteriormente dicho, «colada con barbotina».
- d) Desmoldeado, repasado y montaje de las piezas.
- e) Partiendo de una o varias piezas coladas, decoración con aditamentos de la misma pasta o calado de las piezas.
- f) Bizcochado de las piezas.

Sesiones: Los apartados b), c), d), e) y f) se realizarán en veinte sesiones, de tres horas, distribuidas entre mañana y tarde.

Para «Modelado aplicado a la cerámica»:

- a) Realización de un proyecto o boceto de composición de dos figuras inspiradas en el folklore español, con un tamaño de treinta centímetros lado mayor, exenta, realizado en una sesión de seis horas ininterrumpidas.
- b) Modelado del proyecto, ejecutado en el anterior apartado, a la técnica adecuada, para ser comercializado, tamaño 30 centímetros lado mayor.
- c) Moldeado y vaciado en escayola por el procedimiento que considere adecuado, repasado y montaje de las piezas correspondientes.
- d) Modelado de una composición decorativa, inspirada en la flora y la fauna de un supuesto país, para publicidad de una agencia de turismo, ejecutada a una escala determinada por el Tribunal, fragmentada para ser bizcochada posteriormente.

Sesiones: Los apartados b), c) y d) se realizarán en veinte sesiones, de tres horas, distribuidas entre mañana y tarde.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Presidente del Tribunal, Santiago Casado Cobos.

25324 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1982, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Materiales de construcción» en Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, correspondientes al concurso-oposición, turnos libre y restringido, convocado por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1981, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación y el primer ejercicio.

Constituido el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios que se han de realizar para la provisión de vacantes de «Materiales de construcción», correspondientes al concurso-oposición, turnos libre y restringido, convocado por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), para cubrir plazas en Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, y para dar cumplimiento a lo que dispone el epígrafe 6.1 de la referida Orden de convocatoria, se resuelve lo siguiente:

Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), a las diez horas del día 18 de octubre de 1982, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida de Juan de Herrera, sin número, Ciudad Universitaria (Madrid), con objeto de efectuar el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como para su presentación y realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Presidente, Juan Montero Pazos.

25325 CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de julio de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 29 de abril de 1982 para proveer plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 19120, Cerámica artística, concurso-oposición restringido, donde dice: «Hernández Ramos, Luciano. Documento nacional de identidad 7.762.632»; debe decir: «Hernández Ramos, José Luciano. DNI 7.762.636».

En la página 19123, Vaciado y moldeado, concurso-oposición restringido, donde dice: «López Varela, Juan. DNI 3.211.993»; debe decir: «DNI 32.111.993».

25326 CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de agosto de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición para proveer plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 19 de agosto de 1982, páginas 22392 y 22393, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo II, Decoración, concurso-oposición libre, donde dice: «Acañiz Quintana, Margarita»; debe decir: «Alcañiz Quintana, Margarita».

25327 CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de septiembre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura «Repujado en cuero», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26158, donde dice: «para realizar el acto de presentación de Artes Aplicadas bre de 1982, a las diez horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, calle La Palma, 46, Madrid»; debe decir: «para realizar el acto de presentación el día 13 de octubre de 1982, a las diez horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, calle La Palma, 46, Madrid».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25328 RESOLUCION de 31 de julio de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio del corriente año y con lo previsto en los artículos 28 al 32 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, aprobado por Decreto 3528/1974, de 19 de diciembre,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de méritos para ocupar los siguientes destinos vacantes, de provisión normal, existentes en las localidades y Centros que se indican:

A. En Direcciones Provinciales del Departamento:

- A. 1. Plazas de Jefe de Sección 1.^o (Industria): Avila, Soria y Teruel.
- A. 2. Plazas de Ingeniero Subalterno:

Dirección Provincial	Número de plazas
Albacete	1
Alicante	2
Badajoz	1
Burgos	1
Cádiz	1
Castellón	1
Ciudad Real	1
Cuenca	1
Granada	1
Guadalajara	1
Guipúzcoa	1
Huelva	1
Huesca	1
Jaén	1
León	1
Lérida	1
Lugo	1
Madrid	3
Málaga	1
Palencia	1
Las Palmas	2
Santa Cruz de Tenerife	1
Valencia	1
Valladolid	1
Vizcaya	2

B. En Entes Autonómicos o Preautonómicos:

Número de plazas	Provincia y Ente Autonómico	Total retribución complementaria anual (Pesetas)
B. 1. Puestos de Jefatura de Sección 1.ª (Industria).		
1	Orense	710.862
B. 2. Plazas de Ingenieros Subalternos:		
2	Barcelona (Generalidad)	662.276
1	Tarragona (Generalidad)	623.862
2	La Coruña (Xunta de Galicia)	527.550
4	Guipúzcoa (Gobierno Vasco)	527.550
2	Vizcaya (Gobierno Vasco)	527.550
1	Sevilla (Junta de Andalucía)	527.550

Segundo.—Además de las plazas indicadas, se proveerán también las vacantes que, tanto en Direcciones Provinciales como en Entes Autonómicos o Preautonómicos, se produzcan por cualquier causa hasta la resolución del concurso, así como las resultas del mismo, exclusión hecha de las que correspondan a Servicios Centrales del Departamento, en virtud del punto «segundo» del citado acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio último.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Cuerpo, la valoración de los méritos que aporten los interesados, se ajustará al siguiente baremo:

1. Antigüedad.

1.1. En el Cuerpo de Ingenieros Industriales: Un punto por año.

2. Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional).

2.1. Como Ingeniero subalterno: Un punto por año.
2.2. Como Jefe de Sección o asimilado: Tres puntos por año.
2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector: Cinco puntos por año.
2.4. Como puesto de superior nivel: Siete puntos por año.

3. Méritos de apreciación discrecional.

3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones: De cero a doce puntos.

3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a desempeñar: De cero a doce puntos.

Con independencia de esta valoración, se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Cuarto.—Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros del Cuerpo, en servicio activo, que reúnan las condiciones reglamentarias para concursar y deseen cambiar de destino y, obligatoriamente, deberán formular petición los que desempeñan puestos que les fueron señalados con carácter provisional.

Quinto.—Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los justificantes de los méritos que aleguen, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerlo en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 16), Madrid-16), o en el de los Centros o Direcciones Provinciales a que se encuentren afectos, pudiendo asimismo efectuarlo en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 1982.—El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

25329

RESOLUCION de 31 de julio de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales.

Ilmo. Sr.: Por haber sido anulado en virtud de sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, el concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales por Resolución de 17 de mayo de 1979 y resuelto por otra de 4 de julio del mismo año:

Esta Subsecretaría, estudiadas las plazas vacantes en la fecha de la convocatoria anulada, según plantilla aprobada en Consejo de Ministros de 17 de julio de 1974, ha resuelto anunciar nuevo concurso de traslado, en el que podrán intervenir únicamente los funcionarios de dicho Cuerpo que en la fecha de la anterior convocatoria reunían las condiciones reglamentarias para ello y, obligadamente, todos los afectados por la aplicación de la citada sentencia, en virtud de la cual desempeñan sus destinos con carácter provisional, según resolución de esta Subsecretaría de 11 de marzo del corriente año.

En consecuencia, teniendo en cuenta, además, que con posterioridad al concurso anulado, han sido transferidos determinados puestos de trabajo de los vacantes en la indicada fecha de 1979, a Entes Autonómicos, o Preautonómicos, y para conocimiento de los interesados, se indica, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio próximo pasado, además de las vacantes afectadas por dichas transferencias, la totalidad de las retribuciones complementarias que dichas plazas tienen asignadas.

Destinos vacantes a proveer:

A. En Direcciones Provinciales del Departamento:

Dirección Provincial	Número de plazas
Alava	1
Albacete	2
Alicante	2
Avila	1
Badajoz	3
Balears	2
Barcelona	2
Burgos	3
Cáceres	1
Cádiz	1
Castellón	2
Ciudad Real	2
Córdoba	1
Cuenca	1
Guadalajara	1
Guipúzcoa	2
Huesca	2
León	1
Lérida	1
Logroño	2
Lugo	1
Madrid	4
Málaga	1
Murcia	2
Navarra	1
Orense	1
Oviedo	4
Palencia	1
Las Palmas	1
Salamanca	1
Santa Cruz de Tenerife	3
Santander	4
Segovia	1
Soria	2
Tarragona	1
Teruel	2
Valencia	6
Valladolid	1
Vizcaya	2
Zaragoza	4

B. En Entes Autonómicos o Preautonómicos:

Número de plazas	Provincia y Ente Autonómico	Total retribución complementaria anual (Pesetas)
En Departamentos de Industria y Energía de dichos Entes:		
7	Barcelona (Generalidad)	460.826
2	Gerona (Generalidad)	403.261
1	Lérida (Generalidad)	403.261
1	Tarragona (Generalidad)	403.261
2	Cádiz (Junta de Andalucía)	341.593
2	Córdoba (Junta de Andalucía)	360.147
3	Granada (Junta de Andalucía)	360.147
2	Huelva (Junta de Andalucía)	360.147
1	Málaga (Junta de Andalucía)	341.593
3	Sevilla (Junta de Andalucía)	360.147
2	La Coruña (Xunta de Galicia)	360.147
1	Orense (Xunta de Galicia)	341.593
2	Pontevedra (Xunta de Galicia)	341.593
2	Guipúzcoa (Gobierno Vasco)	360.147
2	Vizcaya (Gobierno Vasco)	360.147

Además de las plazas indicadas, según se establecía en la convocatoria del concurso anulado, al amparo del artículo 27 del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, aprobado por Decreto 3702/1975, de 19 de diciembre, habrán de proveerse una plaza más en la Dirección Provincial del Departamento en